

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CENTRISA S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

En mi calidad de Comisario designado de la empresa CENTRISA S.A., cumplo con informar que he procedido a revisar el Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio y los Flujos de Efectivo de la compañía, al 31 de diciembre de 2019.

Este trabajo lo desempeñé en base a pruebas selectivas y el análisis de la evidencia que soporta las cifras de los estados financieros, mismos que corresponden a los principios de contabilidad utilizados y disposiciones legales vigentes en la República del Ecuador.

1. CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO:

Considero necesario señalar que la empresa ha tenido un año de completa inactividad comercial; no obstante, he podido verificar que las escazas transacciones realizadas han tenido relación con el cumplimiento de las diferentes obligaciones que debe mantener la empresa, a pesar de su estado de inactividad y que las mismas han sido debidamente registradas y contabilizadas y que los actos realizados por la administración han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones que la Junta General de Accionistas, ha dispuesto.

Certifico también que he podido comprobar que, tanto los libros de Actas de Junta de Accionistas, libro Expediente de Actas y libro de Acciones y Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO:

En relación a este punto debo señalar que realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales la evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar la opinión sobre los estados financieros examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, las obligaciones y resultados de la compañía.

3. CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD; Y, SI ÉSTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS:

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, en términos generales, considero que la compañía cumple con todos los requisitos que exigen la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el Servicio de Rentas Internas, repretos a la UAFE y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente mi opinión de que los estados financieros presentan razonablemente todos los aspectos importantes de la situación económica y financiera de CENTRISA S.A. al 31 de diciembre de 2019, el correspondiente balance general, estado de resultados, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, se ajusta a lo previsto en la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes.

Los balances y estados financieros del ejercicio fiscal 2019, muestran que la compañía, debido a su falta de ingresos operacionales, continúa manteniendo una moderada pérdida la cual, no obstante, no representa un riesgo para su estabilidad financiera debido al respaldo patrimonial que mantiene.

Para concluir, informo a los señores accionistas que no se ha detectado ningún tipo de irregularidad en el manejo administrativo y económico de la empresa, en el transcurso del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

4. DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

Certifico además que, en el desempeño de mis atribuciones y obligaciones como Comisario de la compañía, he dado cumplimiento a todo lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Fabicio Pesantez Egrid
C.I. 1705623518
COMISARIO